



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Personal

PARRAL, 05 May 2015

DECRETO AFECTO N° 740 -

VISTOS:

- 1).- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 02 de Enero del año 2015, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **CAROLINA CECILIA MUÑOZ GARRIDO**.-
- 2).- Decreto afecto N° 203 de fecha 05 de Enero de 2015, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Carta de Renuncia Voluntaria, presentada por doña **CAROLINA CECILIA MUÑOZ GARRIDO** con de fecha 29 de Abril de 2015.-
- 4).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 3).- El Decreto N° 4365 de fecha 04 de Mayo de 2015, mediante el cual se nombra como Secretaria Municipal subrogante a doña María Inés Soto Cerda.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 29 de Abril de 2015, doña **CAROLINA CECILIA MUÑOZ GARRIDO**, presentó formalmente su renuncia voluntaria, a contar del 01 de Mayo de 2015.
- 2.- **Que**, en la Cláusula sexta del contrato señalado en el numeral 1) de los Vistos se establece que: "La Municipalidad podrá ponerle término al Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna; en cambio el prestador de servicios deberá dar aviso con a lo menos cinco (5) días de anticipación, del término de su contrato con la Municipalidad.-
- 3.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

DECRETO

- 1.- **ACÉPTESE**, la renuncia voluntaria presentada por doña **CAROLINA CECILIA MUÑOZ GARRIDO**, C.N.I. N° [REDACTED] con fecha 29 de Abril de 2015.-
- 2.- **PÁGUESE**, los servicios prestados por doña **CAROLINA CECILIA MUÑOZ GARRIDO** hasta el día 30 de Abril de 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER - MUN.



EGP
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Personal
- 4.- Interesado



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL